

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA N°	
HORA:	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	

Maxi Viajes

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
15.07.2021	1200 NP
HORA: 12:10	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	

SUNCHALES, Julio 13 de 2021.-

Señor Presidente del
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Arq. HORACIO BERTOGLIO
 Presente.-

Ref.: PROGRAMA ESPECIAL ASISTENCIA SECTORES ECONOMICOS.-


Me dirijo a Usted con el propósito de informarle que con fecha de Recepción de la Municipalidad 24/06/21 (según copia adjunto), he presentado la nota para solicitar la asistencia de referencia.

Mediante whatsapp de fecha 12/07/21 el señor Leandro Lamberti me respondió: "Con respecto a la nota, en el ejecutivo la vimos, y como bien dice la ordenanza no nos habilita. El concejo ahora está en receso, sería un tema para ver con ellos tb, porque agregaron actividades al proyecto original, pero no la de turismo".

Atendiendo a que una característica de una normativa legal es la "generalidad", mucho agradeceré tengan en cuenta en la respectiva Ordenanza, la inclusión de las Empresas de Viajes y Turismo autorizadas por el Ministerio de Turismo de la Nación, que en Sunchales existen dos ("Maxi Viajes" y "Secretur"); que desde MARZO/20 no hemos realizado ninguna venta (lo puede corroborar nuestro contador) y rigurosamente hemos cumplido con nuestras exigencias tributarias.

Habiendo conversado con algunos concejales sobre el tema, han manifestado que han omitido a las agencias de viajes cuando redactaron la Ordenanza, cuya circunstancia la considero comprensible por la cantidad de actividades en la misma situación.

Aguardo v/favorable respuesta y le saludo con atenta consideración


 MARIA FERNANDA POLETTI
 Titular Agencia de Viajes
 "TRYPMAXI VIAJES"
 Legajo Ministerio Turismo N° 16.234

LEANDRO LAMBERTI
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALFES

Ref: PROGRAMA ESPECIAL ASISTENCIA SECTORES ECONOMICOS

Atento a que el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 18/06/21 aprobó el proyecto de referencia -presentado por el Municipio- cuya Ordenanza crea el Programa Especial de Asistencia a Sectores Económicos más afectados, como consecuencia de las modificaciones establecidas y con referencia a los requisitos que establecen que la asistencia económica se otorga a los titulares de las unidades económicas que: a) Registran el pago del período mensual de Derecho de Registro e Inspección (DREI) diciembre 2019; y b) Desarrollan continuamente la actividad económica.

Considerando que la presentación vence el 28 del corriente mes, solicitamos contemplar nuestra situación, debido a que siempre hemos dado cumplimiento al pago mensual del DREI y demás exigencias tributarias, sin poder ejercer ninguna venta desde MARZO 21 cuya veracidad de lo expresado lo indican la realidad actual y/o el Cont. Carlos Prigoni (cuyo estudio puede aportar la documentación necesaria).

Agradecemos el pago del DREI y constancia PAI/AFIP, y saludamos atte.

MARIA BERNARDA POLETTI
Mesa de Entrada de
Municipalidad de Sunchalfe
Calle 14 de Mayo 2150 N° 10234

MESA DE ENTRADA
Municipalidad de Sunchalfe

